



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECCIÓN **CUATRO PLAZAS POLICÍA LOCAL**

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro (4) plazas de policía local del Ayuntamiento de Santa Brígida, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convocar a las personas aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición, de Aptitud Física, así como aquellos/as a quienes se les ha concedido el aplazamiento de la misma, para el desarrollo del segundo ejercicio denominado “**PRUEBA PSICOTÉCNICA**”, integrado en la Base séptima, apartado 4 de las bases de la convocatoria, así como en el Anexo II de la Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias (BOC n.º 61, de 26 de marzo de 2008).

- **PRUEBA PSICOTÉCNICA (PRIMERA FASE -TEST)**
- **DÍA DE CELEBRACIÓN:** sábado, 25 de febrero de 2023
- **LUGAR:** Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Santa Brígida. Camino Los Olivos, n.º 41 – Santa Brígida -
- **HORA LLAMAMIENTO:** 09:00 horas

SEGUNDO.- Publicar las “INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, A CELEBRAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2023”.

- Llamamiento a los/as aspirantes:
 - ✓ Se efectuará un llamamiento único para todos los aspirantes a las 09:00 horas en los accesos a las aulas del IES Santa Brígida donde se realizarán éstas pruebas, debiendo identificarse mediante su DNI original, que debe estar en vigor.
 - ✓ Una vez efectuado el llamamiento, no se autorizará la entrada de ningún/a opositor/a, debiendo por ello asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

Para el correcto desarrollo de la primera fase de las pruebas psicotécnicas, consistente en una sesión en la que se administrarán inventarios de personalidad así como una prueba psicotécnica, baremadas y estandarizadas, a fin de cumplir con las bases del proceso, según el Anexo I de la





Ayuntamiento de Santa Brígida

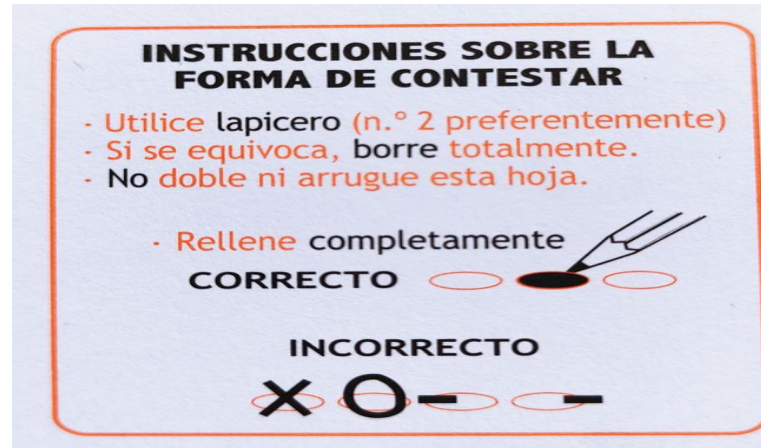
Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias (BOC n.º 61, de 26 de marzo de 2008).

- Consideraciones a tener en cuenta previas al desarrollo de la prueba:
 - ✓ Los/as aspirantes deberán ir provistos de lápiz número 2 preferentemente (se recomienda llevar dos unidades), goma de borrar, afilador (recomendado), y bolígrafo de tinta de color azul.
 - ✓ Los/as aspirantes no podrán utilizar dispositivos móviles o cualquier elemento de características análogas durante el desarrollo de la prueba.
- Consideraciones a tener en cuenta durante el desarrollo de la prueba:
 - ✓ Una vez identificados los/as aspirantes, retirarán un sobre – elegido voluntariamente - , en cuyo interior habrá una ficha en blanco con un código numérico, cuyo datos deberán cumplimentar.
 - ✓ Los/as psicólogos/as asesores/as darán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de cada prueba. Los/as aspirantes **DEBEN ESPERAR** a las indicaciones de los/as psicólogos/as asesores/as **ANTES** de rellenar la hoja de respuesta.
 - ✓ La identificación de los/as candidatos/as en las hojas de respuesta se realizará con el código numérico facilitado, de forma aleatoria. Este código se cumplimentará en el apartado DNI de la hoja de respuesta tal y como les indiquen los/as psicólogos/as asesores/as.
 - ✓ No se puede escribir, poner datos personales, hacer marcas, ni ningún otro distintivo tanto en las hojas de respuesta como en los cuadernillos facilitados, procediendo a cumplimentar **ÚNICAMENTE** lo que especifiquen los/as psicólogos/as asesores/as.
 - ✓ Las hojas de respuesta no deberán ser dobladas, arrugadas ni manchadas.
 - ✓ Las respuestas se anotarán en el lugar destinado a ellas. Los/as psicólogos/as asesores/as explicarán la forma adecuada de anotar las respuestas en cada prueba.
 - ✓ Las marcas con las respuestas deben hacerse de forma que resulten **CLARAMENTE VISIBLES**, ya que si fueran tenues, la máquina lectora no las percibe, no pudiendo obtener el perfil y/o resultados correspondientes. Para ello, se deben seguir las indicaciones de este documento, así como las aportadas por los/as psicólogos/as asesores/as durante el desarrollo de la prueba (ver ejemplo gráfico).





Ayuntamiento de Santa Brígida



- ✓ Para cambiar una respuesta, se deben seguir las indicaciones aportadas por los/as psicólogos/as asesores/as.
- ✓ Únicamente se responderán dudas relacionadas con la cumplimentación de las hojas de respuesta o del lugar donde incluir los códigos identificativos.
- ✓ Se debe guardar silencio durante el desarrollo de las diferentes pruebas a fin de respetar la concentración del resto de aspirantes.
- ✓ Entre cada prueba habrá un descanso de diez (10) minutos.

TERCERO.- El Tribunal acuerda comunicar, a aquellos opositores que se les hubiese concedido un aplazamiento de las pruebas físicas, por razones médicas debidamente acreditadas que, de conformidad con los términos del aplazamiento concedido por este Tribunal, deberán realizar las pruebas psicotécnicas en la misma fecha que los demás opositores.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

El Presidente del Tribunal,

La Secretaria del Tribunal,

